

Ord. 2018-000316

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez, con desistimiento presentado por el apoderado del demandante, y contestación de la demanda por parte de la demandada Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. Sírvase Proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra en el expediente, suscrito por la apoderada del demandante, manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia frente a la demandada LATINVEST COLOMBIA ODEBRECHT S.A.S.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Ahora bien, frente a la demandada CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 28 de julio de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 119
 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria